



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUERTO INCA -DEPARTAMENTO DE  
HUÁNUCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2026-GM/MPPI



Puerto Inca, 27 de Marzo de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA;

1

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 190-2026-MPPI-OGAJ/AWSH emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el INFORME N° 195-2026-MPPI/GSMGA emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el INFORME N° 097-2026-MPPI/SGA emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que; los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en ese mismo sentido, el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señalada en el Capítulo II del presente Título con carácter exclusivo o compartido, en las materias de Protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, a través del numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo legal, se concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, al promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo objetivo es el de elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente;

Que, a través de la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2023-MPI**, se aprobó el Programa Municipal de

C.C:  
ARCHIVO  
GAJ - GPP - GAF - GIAT- SGL

Dirección: Av. Sánchez Cerro MZ "34"- Lote "7" (frente a la Plaza de Armas de la Provincia de Puerto Inca).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUERTO INCA -DEPARTAMENTO DE  
HUÁNUCO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2026-GM/MPPI**

Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca;

Que, mediante **INFORME N° 097-2026-MPPI/SGA** de fecha 23 de marzo de 2026, suscrito por el Subgerente de Gestión Ambiental, remitió la propuesta de **Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) 2026**, solicitando que se continúe el trámite correspondiente para su aprobación;

2

Que, mediante **INFORME N° 222-2026-MPPI/GDSI** de fecha 16 de marzo de 2026, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social e Interculturalidad, indica que el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA 2026, de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, es el instrumento operativo que define las metas de educación y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca para el presente año fiscal;

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 190-2026-MPPI-OGAJ/AWSH** de fecha 27 de marzo de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por las consideraciones precedentes y normas acotadas, esta Gerencia concluye declarar **PROCEDENTE** la aprobación **PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) 2026**, cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Ley General de Ambiente y la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN. La Municipalidad Provincial de Puerto Inca, tiene la obligación de aprobarlo mediante acto resolutivo, a fin de garantizar su ejecución y el cumplimiento de metas ambientales locales;

Que, en ese sentido, es importante señalar que las unidades orgánicas pertinentes han procedido a evaluar técnica y legalmente las razones que motivan la atención al presente trámite, siendo responsables por el contenido técnico y legal de los informes generados en mérito al principio de Segregación de Funciones, que consiste en que los servidores y funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la Entidad y Gerente Municipal; concordante con el Principio de Confianza, el cual opera en el marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (obligaciones), que consiste en la actuación de un servidor o funcionario público que desarrolla sus funciones conforme al deber estipulado en las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando de este modo, de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MPPI de fecha 10 de enero de 2023, Resolución de Alcaldía N° 074-2023-MPPI de fecha 06 de marzo de 2023, Resolución de Alcaldía N° 143-2023-MPPI de fecha 27 de abril de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 331-2023-MPPI de fecha 29 de diciembre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 217-2025-MPPI de fecha 24 de diciembre de 2025 y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) 2026, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA, elaborado por la Subgerencia de Gestión Ambiental; el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias, así como su difusión y notificación a las unidades orgánicas correspondientes

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y a las demás áreas involucradas, para el cumplimiento de lo que le corresponde referente a lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Planeamiento y Modernización la publicación de la

C.C:  
ARCHIVO  
GAJ - GPP - GAF - GIAT - SGL

**Dirección:** Av. Sánchez Cerro MZ "34"- Lote "7" (frente a la Plaza de Armas de la Provincia de Puerto Inca).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUERTO INCA -DEPARTAMENTO DE  
HUÁNUCO



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 082-2026-GM/MPPI**

presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munipuerto inca.gob.pe](http://www.munipuerto inca.gob.pe)).  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA  
CPC. ANAYA CUNEA JOSE ANGEL  
GERENTE MUNICIPAL

3



C.C:  
ARCHIVO  
GAJ - GPP - GAF - GIAT- SGL

Dirección: Av. Sánchez Cerro MZ "34"- Lote "7" (frente a la Plaza de Armas de la Provincia de Puerto Inca).




**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA**



# EDUCCA

**PROGRAMA MUNICIPAL**



**El Plan de Trabajo del  
Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental –EDUCCA de la  
Municipalidad Provincial  
de Puerto Inca**

**PLAN DE TRABAJO  
ANUAL 2026**

**PUERTO INCA - HUÁNUCO**





### 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Puerto Inca, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2023-MPPI/GM, el 05 de octubre del 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

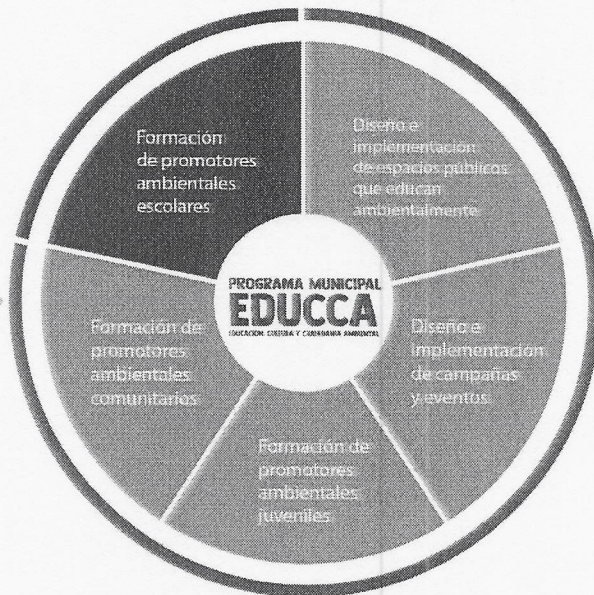
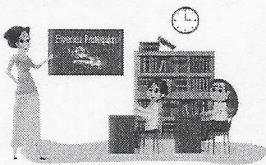
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios municipales y Gestión Ambiental, Subgerencia de Gestión Ambiental y Facilitador de Educación Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

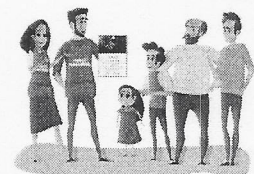
**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

#### 1. Educación Ambiental Escolar



#### 2. Educación Ambiental Comunitaria





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIAL DE PUERTO INCA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
<b>1.1</b> <b>ACTIVIDAD:</b> Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con UGEL "Puerto Inca" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 16 PAE acreditados	Laptop, impresora, tablero de madera, papel bond.	Abril	Subgerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1. SERNANP 2. UGEL 3. MPPI 4. REGIDORES 5. RED DE SALUD 6. ATFFS 7. COMISARIA PUERTO INCA
	2. Selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Tablero de madera, lapiceros, papel bond	Abril	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 15 PAE capacitados	Laptop, proyector, papel bond, equipo de sonido, tablero.	Abril	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 06 docentes capacitados	Impresora, papel bond, tablero de madera.	Mayo	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Cordones, insignias, prendedor de lata, polos y megáfono.	Abril	
	6. Capacitación a PAE: A. Funciones de los PAE B. Segregación de residuos sólidos. C. Segregación de RAE	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, lapiceros, papel, cartulina, Post it, folletos, trípticos, frugos, galletas, refrigerio y Gasolina.	Abril – Noviembre	
	7. Implementación de campañas: - Campañas de limpieza en los espacios de la I.I.EE - Campañas "Segregar es cuidar, protege nuestra salud"	• Número de PAE reconocidos	• 16 PAE reconocidos	Bolsas negras de polietileno negro, folletos, afiches, lapiceros, frugos, galletas soda.	Abril – Noviembre	
	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Biohuertos.	• Número de docentes reconocidos	• 6 docentes reconocidos	Bolsas negras, banner de luna, pinturas, brochas, madera reciclada para letreros informativos.	Mayo – Noviembre	
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 02 instituciones educativas reconocidas	Equipo de sonido, papel hilo, refrigerios y bolsas de tela ecológicas.	Diciembre	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2026						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIAL DE PUERTO INCA						
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>						
<b>2.1</b> Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Identificación y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.			Laptop, gasolina, movilidad.	Abril - Mayo	
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico - Colocación de banners informativos en espacios públicos sobre la importancia y necesidad de segregación de residuos sólidos. - Carteles informativos (señalética ambientales) "Prohibido arrojar basura", "Dale una segunda vida a tu residuo: ¡Segrega!" de residuos, colocar en árboles o maderas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> </ul>	Banners, carteles, madera reciclada para letreros informativos, clavos, martillo y tiras cámaras de llanta reciclado.	Abril - Noviembre	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL ALIADOS: 1. SERNANP 2. UGEL 3. MPPI 4. REGIDORES 5. RED DE SALUD 6. ATFFS 7. COMISARIA PUERTO INCA
	3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA. Se pueden realizar: A. Visita guiada a la infraestructura de valorización.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Laptop, combustible, refrigerios, mascarillas, guantes quirúrgicos, tablero de madera, lapiceros.	Julio - Septiembre	
	4.- Mantenimiento de los espacios implementados. - Reajuste técnico de banners, señalética en árboles para garantizar el crecimiento forestal y la durabilidad del mensaje.			Agua mineral, frugos, galleta soda/vainilla y clavos y martillo, tiras cámaras de llanta reciclado.	Mayo - Noviembre	
						Presupuesto (s/)
						500
						800
						1000
						1500

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIAL DE PUERTO INCA							
Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.						300
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ. A) Campaña "RECICLA YA" - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva a través de redes sociales municipales o perifoneo. B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. C) Campaña Perú Limpio - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>Número de personas que participan en eventos</li> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>08 campañas informativas realizadas</li> <li>100 personas que participan en campañas informativas</li> <li>02 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>200 personas que participan en eventos</li> <li>200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>05 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> </ul>	<p>Computadora, impresora, gasolina, agua mineral, frugos con su galleta, banner de lona.</p> <p>Balanza, compost, maxisacos, diseñador gráfico, tablero, lapicero, flyers, stickers adhesivos, goma líquida, silicona barra, silicona líquida, agua mineral, frugos, galleta soda/vainilla, bolsas de polietileno negro, guantes quirúrgicos, megafonos, internet, redes sociales, fotocheqs, puntos ecológicos.</p>	Abril	<p>SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>ALIADOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>SERNANP</li> <li>UGEL</li> <li>MPPI</li> <li>REGIDORES</li> <li>RED DE SALUD</li> <li>ATFFS</li> <li>COMISARIA PUERTO INCA</li> </ol>	1500



<p>3. Difusión de información por redes sociales municipales haciendo uso de kit y flyers digitales del marco del calendario ambiental. <b>(22 de Abril):</b> Día de la Tierra <b>(13 de mayo):</b> Día de la Creación del Ministerio del Ambiente <b>(17 de Mayo):</b> Día Mundial de reciclaje <b>(01 de Junio):</b> Día Nacional del Reciclador <b>(05 de Junio):</b> Día Mundial del Ambiente <b>(03 de Julio):</b> Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico <b>(16 de Setiembre):</b> Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL. <b>(17 de octubre):</b> Día de las Áreas Naturales Protegidas del Perú, Cuarta semana de octubre: Semana de la Educación Ambiental en el Perú <b>(19 de noviembre (tercer jueves):</b> Día Internacional del Aire Puro <b>(05 de diciembre):</b> Día Mundial del Suelo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 05 materiales comunicacionales gráficos generados</li> <li>• 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Laptop, programas para editar y diseño gráfico, internet, redes sociales, mini microfono inalámbrico.</p>	<p>Abril – Diciembre</p>	<p>800</p>
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos, etc.)</p>			<p>Laptop, programas para editar y diseño gráfico, cámara de video, banner, cartulina, plumones, madera, esmalte sintético, brocha, thinner.</p>	<p>Abril – Diciembre</p>	<p>1000</p>
<p>5. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo de residuos sólidos. - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.</p>			<p>Combustible, bolsas de polietileno color negra escobas, rastrillos, gorras, polo manga larga.</p>	<p>Abril – Diciembre</p>	<p>800</p>
<p>6. Difusión de mensajes las campañas informativas y educativas a través del perifoneo.</p>			<p>Equipo de sonido, grabador de voz, computadora, megáfono.</p>	<p>Abril – Diciembre</p>	<p>600</p>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA**  
*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*



**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (s/)
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.3</b> Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.			Computadora, programas de diseño, redes sociales	Abril	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL ALIADOS: 1. SERVANP 2. UGEL 3. MPPI 4. REGIDORES 5. RED DE SALUD 6. ATFFS 7. COMISARI PUERTO INCA	200
	2. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 PAJ acreditados</li> </ul>	Laptop, impresora, lapiceros, papel bond, registros, Fotocheeks.	Abril - Mayo		400
	3. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil b) Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito y Segregación de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> </ul>	Laptop, proyector, registros, lapiceros, banner, tripticos, gasolina, refrigerios.	Abril - Noviembre		800
	4. Participación de los PAJ en actividades como: - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya segrega Ya, Menos Plástico Mas Vida, Puerto Inca Limpio, yo siembro un árbol)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	Gasolina, instalación de material reciclado, agua mineral, bolsas ecológicas.	Abril - Noviembre		1000
	5. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades informativas y educativas en las que participan como PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 actividades en las que participa como PAJ</li> </ul>	Computadora, internet, redes sociales.	Junio		200
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> </ul>	Equipo de sonido, papel hilo, laptop, impresora.	Diciembre		250



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PUERTO INCA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Tarea	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (s/)
<b>2.4</b> Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.			Gasolina, proyector, laptop, flyers, impresora	Abril		400
	2. Acreditación de PAC.			Laptop, impresora, lapiceros, papel bond, registros, fotochecks	Abril		300
	Capaciones a PAC a) Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. b) Manejo de residuos sólidos en la provincia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 PAC acreditados</li> <li>1 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> </ul>	Laptop, proyector, banner, trípticos, gasolina, refrigerios.	Abril - Noviembre		800
	c) Segregación de Residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 actividades en la que participan los PAC</li> </ul>	Bolsas de polietileno negro, guantes quirúrgicos, agua mineral.	Mayo - Noviembre		800
	3. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Organizar jornadas de limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>4 PAC reconocidos</li> </ul>				
4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación. Proyecto 2: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación							
5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Laptop, papel hilo y agua mineral	Diciembre		300



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5100
<b>SUB TOTAL</b>	<b>5100</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2900
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4500
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2850
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2600
<b>SUB TOTAL</b>	<b>12850</b>

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	13000
1.2 Asistente	14000
1.3 Promotores Ambientales municipales	14000
<b>SUB TOTAL</b>	<b>41000</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5100
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	12850
Personal a cargo de la implementación	41000
<b>TOTAL</b>	<b>58950</b>

